CONTRATO N° 06/2022

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en TACUARY 276 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **MAG. ABG. GINA GAIL GONZALEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**, domiciliada en las calles Pdte. Franco 723 y O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZÁS**, con Cédula de Identidad **N° 1.215.772**, y la **SRA. NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZÁS** con Cédula de Identidad N° **1.215.771**, en su calidad de representantes legales, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- <u>Objeto del contrato</u>.

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL**.-

2- <u>Documentos integrantes del contrato</u>.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- <u>Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato</u>.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415307.-

4- <u>Procedimiento de contratación</u>.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 415.307.-

5- <u>Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes</u>.

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Sello automático de 2 y 3 líneas	unidad	1	Evento	52.000
2	2	Sello automático de 4 a 6 líneas	unidad	1	Evento	67.000
3	3	Sello Redondo Automático	unidad	1	Evento	95.000
4	4	Sello Redondo Automático	unidad	1	Evento	135.000
5	5	Sello Redondo Común	unidad	1	Evento	30.000
6	6	Sello Rectangular Automático	unidad	1	Evento	179.000
7	7	Sello Rectangular Común	unidad	1	Evento	62.000
8	8	Sello Rectangular Común	unidad	1	Evento	86.000
9	9	Sello Rectangular Común	unidad	1	Evento	134.000
10	10	Sello Rectangular Común	unidad	1	Evento	95.000
11	11	Sello Foliador	unidad	1	Evento	243.000
12	12	Sello fechador	unidad	1	Evento	180.000

Lic. Loris Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abg. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
13	13	Sello lineal	unidad	1	Evento	19.000
14	14	Cambio de goma	unidad	1	Evento	20.000
15	15	Cambio de goma	unidad	1	Evento	25.000
16	16	Cambio de goma	unidad	1	Evento	25.000
17	17	Cambio de goma	unidad	1	Evento	32.000
18	18	Cambio de goma	unidad	1	Evento	47.500
19	19	Sello fechador sin hora	unidad	1	Evento	28.000
20	20	Repuesto para sellos (Almohadillas)	unidad	1	Evento	30.000
21	21	Repuesto para sellos (Almohadillas)	unidad	1	Evento	38.000
22	22	Repuesto para sellos (Almohadillas)	unidad	1	Evento	39.000
23	23	Repuesto para sellos (Almohadillas)	unidad	1	Evento	45.000
24	24	Repuesto para sellos (Almohadillas)	unidad	1	Evento	60.000
MONTO TOTAL MÍNIMO					**Gs. 4.600.000**	
MONTO TOTAL MÁXIMO					**Gs. 9.200.000**	

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) y el monto total máximo es de Gs. 9.200.000 (Guaraníes nueve millones doscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6- <u>Vigencia del Contrato</u>.
La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de obligaciones.-

7- <u>Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes</u>.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8- <u>Administración del Contrato</u>.
La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección de Almacenes y Suministros.-

9- <u>Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato</u>.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- <u>Multas</u>.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11- <u>Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir</u>.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Carl Gina Gonzalez Talavera
Presidente

12- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes 09 y año 2022.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

LIC. LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZÁS
Representante Legal
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

MAG. ABG. GINA GAIL GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

SRA. NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZÁS
Representante Legal
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L

Carimbos
C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor